

Nº expediente: PASA/15/2020
Nº documento en expediente: 15

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA GERENCIA DE
URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS DE ARAGÓN**

Por Resolución de fecha 23 de noviembre de 2020 del Órgano de Contratación se inició el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado de tramitación abreviada del **Suministro de 19 desfibriladores semiautomáticos para el Servicio de Urgencias de Atención Primaria (PASA/15/2020)**, de conformidad con lo establecido en los artículos 131, 159 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (BOE núm. 272, de 9 de noviembre).

El anuncio de licitación se publicó en el Perfil del Contratante el 4 de diciembre de 2020, habiendo presentado ofertas los siguientes licitadores:

ANEK-S3, S.L.
IBOR ORTOPEDIA Y MEDICINA, S.L.
AB MEDICA GROUP, S.A.
PALEX MEDICAL, S.A.
ARAGONESA MEDICAL
APEL, S.L.
AGENOR, S.A.

El 22 de diciembre el Órgano de contratación procedió a la inadmisión de las ofertas de SCHILLER ESPAÑA, S.A.U. y TECHNOLOGY 2050, S.L. al no haberse presentado de la forma y en el plazo establecidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

El 16 de diciembre la unidad técnica procedió a la apertura pública del sobre único examinando la documentación administrativa y requiriendo para su subsanación a las empresas ANEK-S3, APEL S.L., IBOR ORTOPEDIA Y MEDICINA, S.L. Y PALEX MEDICAL, S.A.

Recibida la documentación de todas las empresas la unidad técnica procedió a la lectura de las ofertas en sesión pública el 18 de diciembre procediendo posteriormente a examinar el resto de la documentación técnica presentada por las empresas. Con fecha 23 de diciembre el Órgano de Contratación realiza la exclusión

de las empresas APEL S.L., IBOR ORTOPEDIA Y MEDICINA, S.L y ARAGONESA MEDICAL por faltar documentación considerada de carácter esencial en los pliegos.

La Unidad Técnica, procedió a la valoración de la oferta presentada por las empresas que reunían todos los requisitos exigidos en los pliegos de acuerdo con los criterios previstos en el Anexo X del PCAP, con el siguiente resultado:

Licitador	Referencia	Oferta económica (precio unitario)	Oferta elect. odo adulto	Oferta elect. odo pediátrico	Suma ponderada 70% y 30%	Puntuación criterio 1: Oferta económica hasta 51 pts	Puntuación criterio 2: Ampliación garantía DESA 5, 10 o 15 pts	Puntuación criterio 3: Ampliación garantía baterías 5 pts	Puntuación criterio 4: Ampliación caducidad electrodos 4 o 9 pts	Puntuación criterio 5: 20 puntos para la menor suma ponderada	Puntuación Total: hasta 100 pts
AB MEDICA GROUP, S.A.	CARDIAC SCIENCE (G5S-05A)	1.247,40	65,00	99,00	75,20	11	15	5	0	0	31
AGENOR, S.A.	REANIBEX 200 (BEXEN CARDIO)	1.049,00	35,00	32,00	34,10	31	15	5	4	0	55
ANEK-S3, S.L.	ZOLL AED PLUS	849,00	23,27	26,65	24,28	51	15	5	0	20	91
PALEX MEDICAL, S.A.	PHILIPS HEARTSTART HS1	1.014,00	61,00	98,00	72,10	34	15	5	4	0	58

y una vez terminadas las operaciones de valoración acordó elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación, a favor de la empresa que obtuvo la mayor puntuación:

ANEK-S3, S.L.

Según requerimiento, de fecha 23 de diciembre, del Órgano de Contratación al licitador seleccionado, éste ha presentado la documentación prevista en el artículo 159.4.f.4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y punto 2.3.2 del PCAP.

Vista por este Órgano de Contratación la propuesta de la Unidad Técnica, la proposición económica, así como la documentación presentada, y una vez examinado todo el expediente, este Órgano de contratación en uso de las facultades que me confiere la Resolución de 27 de julio de 2018 (BOA nº 170 de 03/09/2018) de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, sobre delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria.

RESUELVO

1º - Realizar la adjudicación del contrato **Suministro de 19 desfibriladores semiautomáticos para el Servicio de Urgencias de Atención Primaria de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias de Aragón, a:**

ANEK-S3, S.L.

Esta adjudicación se realiza a la oferta que cumpliendo todos los requisitos exigidos ha obtenido la mayor puntuación de acuerdo con el anexo X del PCAP.

2º - Trasladar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y a cuantos servicios corresponda.

3º - Ordenar la publicación de la adjudicación en el Perfil del Contratante.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 28 de diciembre de 2020



Amparo García Castelar

DIRECTORA GERENTE DEL 061 ARAGÓN